UNICAN
Universidad Nacional de Canindeyú

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
Creada por Ley de la Nación N° 3.985/10

Rectorado

RESOLUCIÓN N° 114 / 14

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2.014 LA "CONSTRUCCIÓN DE CAÑERÍA PARA DISTRIBUCIÓN DE AGUA SEDE CURUGUATY", RUBRO 520, ID N° 278313, PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 24 de julio del 2014

VISTO:

El Informe del Comité de Evaluación al llamado de Contratación Directa N° 32/2014, Rubro 520, "Construcción de cañería para distribución de agua sede Curuguaty", presentado por el Director General Administrativo, y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su **Art. 16** cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las Contrataciones Públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: ... c) **Contratación Directa**: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art.33".

Que, por Resolución del Rectorado N° 54/14, de fecha 6 de mayo del 2.014, se ha aprobado y autorizado el llamado a licitación por Contratación Directa para la "Construcción de cañería para distribución de agua sede Curuguaty".

Que, en procedimiento regular, la U.O.C. ha cursado invitaciones a las siguientes empresas:

1. Mauro Gauto,
2. Carlos Bordón,
3. Agripina Arias,
4. Sambarie S.R.L., y
5. Ramón Gamarra.

Que, en el término legal se han presentado tres oferentes:

1.- Constructora Tajy,
2.- Lapabru Comercial, y
3.- Gauto construcciones.

Que, el Comité de Evaluación ha presentado el Dictamen recomendando la adjudicación del presente llamado a Contratación Directa **N° 32/2014 ID N° 278313,** a la **Empresa: Gauto construcciones,** porque cumple con los requisitos necesarios para la adjudicación, por un monto total de Gs. **19.500.000** (Guaraníes diez y nueve millones, quinientos mil).

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** establece que: "Son atribuciones y deberes del Rector" , **inc. l) Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad., inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones y en su **Art. 96** establece que: "El Director General gozará de las prerrogativas atribuciones y deberes legales dispuestos para el Rector y reglados en el **Art. 25** de éste estatuto.

Que, la Ley N° 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

RESUELVE:

Art. 1ro. ADJUDICAR, el llamado a Contratación **Directa N° 32/2014, ID N° 278313, "Construcción de cañería para distribución de agua sede Curuguaty",** a la Empresa: **Gauto construcciones,** porque cumple con los requisitos necesarios para la adjudicación, por un monto total de Gs. **19.500.000** (Guaraníes diez y nueve millones, quinientos mil), conforme al siguiente detalle:

...///...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU
UNICAN
RECTORADO
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Campus Universitario
De las Residentas y Camilo Recalde
Salto del Guairá – Paraguay
Telf: (046) 242892
www.unican.edu.py

RESOLUCIÓN Nº 114/14

Ítem	Descripción	Gauto Construcciones OFERENTE Nº 3					
		Marca/ Modelo	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Construcción de Cañería para Distribución de Agua sede Curuguaty	Gauto	Nacional	Unidad	1	19.500.000	19.500.000
	Total Gs.						19.500.000.-

Art. 2do. IMPUTAR, la erogación dispuesta precedentemente en el Rubro 520 **"Construcción de cañería para distribución de agua sede Curuguaty"**, de la Universidad Nacional de Canindeyú.

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU
UNICAN
RECTORADO
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Rector

Campus Universitario
De las Residentas y Camilo Recalde
Salto del Guairá – Paraguay
Telf: (046) 242892
www.unican.edu.py